

Bucaramanga

CDMB_10771
06/07/2022

Señor.

DENUNCIANTE ANÓNIMO

Celular: 3178297772

Vereda Portachuelo.

Rionegro – Santander.

Asunto: Respuesta a radicado de entrada a la CDMB No. 7890 de 2022.

Cordial saludo,

En atención a la denuncia ciudadana realizada a través de la línea institucional del GEA y posteriormente radicada de acuerdo al asunto de la presente solicitud, en donde se informa que “*en la vereda el Caimán, [Municipio de Rionegro-Santander] la madera está en la vía, el nombre de la finca se llama Rufino Macías vereda portachuelo, están aserrando caracolí atrás de la entrada del Club (...)*”, nos permitimos informarle que personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la sostenibilidad – GEA, de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, de la CDMB, practicó visita técnica de inspección ocular, el día 27 de mayo de 2022 al sitio georreferenciado con coordenadas **N:** 7°19'58.14” **E:** - 73°09'26.10”, evidenciando lo siguiente:

- ✓ Sobre el cauce del drenaje natural que discurre por el sector, se observó disposición de troncos de árboles, los cuales se identificaron como Caracolí (1), Guacharaco (1), Guamo (1) con diámetros de 40 centímetros.
- ✓ No se evidenciaron vestigios de tala de árboles adyacentes a la faja protectora forestal del drenaje, de la fuente hídrica que indicaran que los troncos de los árboles encontrados fueron intervenidos antrópicamente.
- ✓ Vestigio de aprovechamiento de troza de madera dispuesto sobre cauce
- ✓ De acuerdo a las características de los troncos dispuestos dentro del cauce se aprecia que hubo desprendimiento radicular por remoción de tierra de la cobertura vegetal aguas arriba.
- ✓ Disposición de sedimentos de suelo sobre cauce de la fuente hídrica como producto de erosión a talud adyacente, por ocurrencia de lluvias constantes en el sector.
- ✓ No hubo flagrancia de los hechos descritos al momento de la visita de inspección.

Quien atendió la visita, el señor Javier López, manifestó que en días anteriores había realizado aprovechamiento de una troza de tronco de Caracolí que se encontraba dispuesto sobre el cauce de la fuente hídrica, con el fin de sacar listones de viga para uso doméstico (construcción de vivienda).

A lo manifestado por el señor López, se le informó que no podrá realizar aprovechamiento ni uso del material vegetal dispuesto sobre cauce de la fuente hídrica, ya que de acuerdo a la normatividad ambiental todo uso y aprovechamiento requieren previa autorización de la autoridad ambiental CDMB.

A continuación, se presenta el registro fotográfico de la visita realizada:



Cra. 23 # 37-63 Bucaramanga, Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdbl.gov.co





Por lo anterior, y de acuerdo a lo dispuesto en la ley 1523 de 2012 *“Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”*; se considera que existe eminente riesgo por ocupación de cauce que concurre sobre la fuente hídrica innominada

Cra. 23 # 37-63 Bucaramanga, Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



identificada con código 5904 perteneciente a la microcuenca Samacá de código 1, subcuenca Río Negro de código 3, cuenca Río Lebrija de código 2319 por la disposición de troncos de madera y sedimentos de tierra. Por consiguiente, se remitirá copia a la alcaldía municipal a través Gestión del Riesgo y Cambio Climático del municipio de Rionegro, para que se inicie el proceso de limpieza dentro del cauce de esta fuente a fin de garantizar la seguridad y bienestar de la población aledaña a la fuente hídrica aguas abajo a través de la prevención del riesgo y así lograr mitigar el riesgo ante ocurrencias por emergencias y desastres, en especial por crecientes súbitas que podrían generar inundación a los predios aledaños del sector como producto de la obstrucción del flujo de agua

No obstante, la Entidad agradece y resalta su compromiso con el cuidado y preservación del medio ambiente y estaremos atentos a cualquier denuncia, queja y/o requerimiento que se interponga por intervención a los recursos naturales y al medio ambiente.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental (**SEYCA**) a través del correo electrónico info@cdbl.gov.co.

Atentamente,

HÉCTOR FABIÁN MANTILLA REMOLINA

Subdirector de Evaluación y Control Ambiental

Copia: **Ing. Nelcy Carolina Salón Rangel**
Coordinadora Gestión de Riesgo.
Correo Electrónico: planeacion@rionegro-santander.gov.co
Carrera 10 No. 11-32 Río Negro-Santander.

Proyectó y revisó aspectos técnicos:	Ingeniera forestal - Profesional Universitaria SEYCA – GEA.	Daren Rocío Meneses Villamizar	
	Ingeniero Forestal - Contratista SEYCA – GEA	John Fredy López Vega	
Proyectó y revisó aspectos jurídicos:	Abogado Contratista SEYCA-GEA	Ismael Enrique López Lizarazo	
Vo.Bo.	Coordinador Grupo Élite Ambiental – GEA para la sostenibilidad.	Diego Armando Barajas Díaz	
Oficina Responsable:	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental SEYCA		